

moler con la otra, lo que así fuese por las razones que más late-  
mente consta en esta Condición, la que la Ciudad tubo por  
grawosa, y nunca Oydo, sin contar otra semejante ni en otro  
Molino, ni en otros fronteros del Rio; Sobre que son de Dictamen de los  
abogados que esta Condición se deve observar y cumplir: y ha-  
viendo visto otros Abogados de su Satisfacción, y llevados el  
hazimiento ultimo de otro Arrendam<sup>to</sup> donde esta esta Condición  
y otros, y los del Molino de las Coronas de enfrente del referido, in-  
truidos de todo, son de dictamen que sin embargo de el dado por otros  
Abogados, provando la Ciu.<sup>d</sup> tiene el dho. Deseo en la Sexta  
parte de otro Arrendam<sup>to</sup>. Se puede vezindir el Contrato, Sobre que  
podra Resolver lo que tenga por mas conveniente: y hauiendolo  
Oydo, tratado y Conferido largamente en el asunto, teniendo pre-  
sente, la Urgencia y Corto termino que queda, para la formacion  
de la Cuenta General de propios del año proximo pasado de que  
es Vamo esta, para que aquello no se detenga = Acordo que por  
ahora se abona a los Arrendadores, de otro Molino del Bacalao,  
lo que Conste se debe llevar por esta Condición, con justifica-  
cion e intervencion de la Contaduria, cuya liquidacion sea sin  
perjuicio de otro dho. y otros que tenga la Ciudad para vezin-  
dir otro Contrato y otras acciones que le correspondan sobre  
dicho Arrendamiento =

Sortura en el abasto  
del Bacalao - - -  
de  
el abasto de San  
en el pocali nuevo

Sortura que haze Joseph Diez Veizno de esta Ciudad,  
en el abasto de Bacalao, para la Quarema, y siete Viernes  
proximos a precio de nueve quartos la Libra del Seco, y la del  
Vermojado a seis; La Ciu.<sup>d</sup> la admitio = Acordo de corra  
al pregon por termino de nueve dias y se traiga razon =  
Sorte memorial de Jph Calderon Ver.<sup>o</sup> de esta Ciu.<sup>d</sup> mora  
dor en la Poala de Suspension, en que haze Relacion que en el  
Supar y Diputacion del pocali nuevo desta suspension, no ay  
abasto de San, y desde luego ofrezco obligarme a hazerlo por  
todo el presente año, al precio y peso desta Ciudad para el  
consumo de aquellos Verinos, Vaso las Vepas que estan estable-  
zidas, y hauiendolo Oydo, la admitio y Acordo que precediendo  
las Diligencias y otras Condiciones que estan acordadas